



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.712 / 2015.

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, Nº 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley Nº 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. Nº 43 / 2015, de fecha 20 de Marzo de 2015 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:


- 1º **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015** de vehículos pertenecientes al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, los cuales se encuentran liberados de pagar el permiso de circulación, de conformidad a los dispuesto en Artículo 20, Nº 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
DYTV-78-8	TOYOTA	HILUX 2.5 C/D 4X2	ROJO SUPER	2013
RH-1262-8	NISSAN	PICK UP 2.4 D. CAB	ROJO	1997

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Permisos de Circulación / Bomberos D.A. 1712.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.